

**ANEXO 2. MODELO VALE ENTREGA MENSUAL CERVEZA****CERVEZAS ALHAMBRA, S.L.  
CERVEZA SIN CARGO AÑO 2018****FECHA DE RETIRADA:** \_\_\_\_\_

Solo puedes marcar las casillas en blanco

En las casillas para combinar con agua debes marcar solo el formato de cerveza

CÓDIGO	FORMATO	1 CAJA	2 CAJAS (pueden ser diferentes)	1 CERVEZA + 2 AGUA	1 CERVEZA + 4 AGUA
24132	1/3 RESERVA 1925 CLUSTER				
24153	1/3 ALH. ESPECIAL N.R				
24388	ALHAMBRA RESERVA ROJA CLUSTER				
25051	1/4 ALHAMBRA ESPECIAL				
21029	1/4 ALHAMBRA TRADICIONAL N.R				
21075	1/4 ALH. SIN N.R				
21034	ALHAMBRA TRADICIONAL LATAS				
24206	ALHAMBRA ESPECIAL LATA				
21074	ALHAMBRA SIN LATA				

CÓDIGO	FORMATO	8 CAJAS
26007	AGUA MINERAL 6 X1,5 LITROS	

NÚMERO 2.080

**JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA*Convenio Colectivo de la Empresa Industrias Kolmer S.A., sobre Tablas Salariales para el año 2018***EDICTO**

Resolución de 9 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Industrias Kolmer, S.A., sobre Tablas Salariales para el año 2018,

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA INDUSTRIAS KOLMER, S.A., sobre TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018 (con código de convenio nº 18000872011990), adoptado entre la representación de la empresa y de los trabajadores, presentado el día 27 de marzo de 2018 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

**ACUERDO DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA "EMPRESA INDUSTRIAS KOLMER, S.A."**

Sesión celebrada el día 27 de febrero del 2018, en el domicilio social de la Sociedad "Industrias Kolmer, S.A.", en Albolote (Granada), siendo las diez horas del día señalado, se reúnen en el lugar citado y representando a la Empresa, D. Ángel Ruiz Contreras en su calidad de Administrador, acompañado por el Asesor Laboral de la Entidad D. Ignacio Pozo García, quien es nombrado Presidente de la Comisión Negociadora de la presente Revisión Salarial de Convenio Colectivo de la empresa "Industrias Kolmer, S.A.", y por la parte social, los representantes de los trabajadores integrados en el sindicato Comisiones Obreras: D. Miguel Capilla García, D<sup>a</sup> María Nieves Suárez Marín y D. Antonio José Pérez Padial.

Además, se integra en esta Comisión Negociadora, D<sup>a</sup> María Angustias Martínez Jiménez, como trabajadora del Centro de Trabajo "Industrias Kolmer, S.A." en Carretera de Córdoba, km 429 de Atarfe, por el que se adhiere a la totalidad de este Convenio Colectivo y sus posibles prórrogas a los efectos de dar cumplimiento al artículo 87 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Todos los intervinientes citados, tras la negociación pertinente acuerdan un incremento del 1,1% en la nómina, según la tabla salarial vigente actualmente, durante el periodo comprendido desde uno de marzo del 2018 a 28 febrero de 2019.

Este pacto, una vez redactado y escrito ha sido leído en voz alta a los asistentes, que lo encuentran conforme, por lo que lo firman todos en el lugar y fecha indicado, siendo las doce treinta horas del día señalado.

Igualmente, la Comisión Negociadora autoriza a D<sup>a</sup> María Angustias Contreras Molina, para la solicitud, presentación e inscripción de este acuerdo en el organismo correspondiente, dependiente de la Consejería de Innovación, Economía y Empleo de la Junta de Andalucía.

Fdo.: Miguel Capilla García; Fdo.: Nieves Suárez Marín; Fdo.: Antonio José Pérez Padial; Fdo.: María Angustias Martínez; Fdo.: Ángel Ruiz Contreras; Fdo.: Ignacio Pozo García.

**TABLA SALARIAL MARZO 2018**

<u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>AÑO 2018</u> <u>MES</u>	<u>S. ANUAL</u> <u>2018</u>	<u>PLUS TRANS.</u> <u>2018</u>	<u>B. CÁLCULO</u> <u>ANTIGÜEDAD</u>
DIRECTOR GENERAL	2,552.83 euros	38,292.39 euros		372.63 euros
DIRECTOR GERENTE	2,389.89 euros	35,848.31 euros		372.63 euros
DIRECTOR COMERCIAL	2,127.62 euros	31,914.23 euros		372.63 euros
GERENTE	2,127.62 euros	31,914.23 euros		372.63 euros
ASESOR LEGAL	1,930.38 euros	28,955.67 euros		348.59 euros
JEFE COMERCIAL	1,498.24 euros	22,473.66 euros		348.59 euros
JEFE DE VENTAS	1,498.24 euros	22,473.66 euros		348.59 euros
JEFE DE LABORATORIO	1,498.24 euros	22,473.66 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
INSPECTOR DE VENTAS	1,317.79 euros	19,766.90 euros		303.51 euros
RESPONSABLE RRHH	1,273.59 euros	19,103.84 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1,273.59 euros	19,103.84 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
JEFE DE CONTABILIDAD	1,273.59 euros	19,103.84 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
JEFE INFORMÁTICO	1,273.59 euros	19,103.84 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
JEFE DE PRODUCCIÓN	1,273.59 euros	19,103.84 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
JEFE DE COMPRAS	1,273.59 euros	19,103.84 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
JEFE DE MEDIO AMBIENTE	1,273.59 euros	19,103.84 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
TÉCNICO INFORMÁTICO	1,155.08 euros	17,326.19 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
TÉCNICO DE FÁBRICA	1,155.08 euros	17,326.19 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
TÉCNICO MARKETING	1,155.08 euros	17,326.19 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,155.08 euros	17,326.19 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
ENCARGADO DE PRODUCCIÓN	1,155.08 euros	17,326.19 euros	5.76 euros DÍA	303.51 euros
VENDEDOR	1,155.08 euros	17,326.19 euros		303.51 euros
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1,039.22 euros	15,588.37 euros	5.76 euros DÍA	293.89 euros
CONDUCTOR REPARTIDOR	1,039.22 euros	15,588.37 euros	5.76 euros DÍA	293.89 euros
PROMOTOR DE VENTAS	1,019.77 euros	15,296.59 euros		293.89 euros
OFICIAL DE LABORATORIO	995.86 euros	14,937.87 euros	5.76 euros DÍA	293.89 euros
OFICIAL DE FÁBRICA	995.86 euros	14,937.87 euros	5.76 euros DÍA	293.89 euros
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	940.16 euros	14,102.35 euros	5.76 euros DÍA	293.89 euros
AUXILIAR DE LABORATORIO	940.16 euros	14,102.35 euros	5.76 euros DÍA	293.89 euros
OPERARIO DE FÁBRICA	940.16 euros	14,102.35 euros	5.76 euros DÍA	293.89 euros
TRABAJADOR MAYOR 18 AÑOS	735.90 euros	11,038.50 euros	5.76 euros DÍA	
TRABAJADOR 17 AÑOS	735.90 euros	11,038.50 euros	5.76 euros DÍA	
TRABAJADOR 16 AÑOS	735.90 euros	11,038.50 euros	5.76 euros DÍA	

NÚMERO 2.082

**JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA*Resolución, expte.: 13.618/A.T.*

## EDICTO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 13.618/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Línea Aéreo/Subterránea de MT 20 kV de 3636+89 m de longitud, entre el apoyo A620173 y el A603226X, conductores 47-AL1/8-ST1A y RH5Z1 18/30 kV 3X240 mm<sup>2</sup> K-Al, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento C3670EBAV, sito en parajes "El Marchal" y "Millesa", en tt.mm. de El Valle y Albuñuelas.

Presupuesto: 63.456,61 euros.

Finalidad: Cierre líneas Dúrcal-Bermejales y Tablate-Pinos\_Vall y mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas P.D. (Resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51) El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 2.084

**JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA*Información pública expte.: 13.763/A.T.*

## EDICTO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.763/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Variante de Línea Aérea MT 20 kV en tramo de 140 m de longitud desde el apoyo A626560 hasta el apoyo A631140, conductor 47-AL1/8-St1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento polimérico, y 25 m de Red Subterránea de MT entre el apoyo A631140 y el CD nº 51.969 "Curumbico", conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 K AL, sito en el Barranco de Cabria, en t.m. de Almuñécar.

Presupuesto: 15.486,84 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona y variante de línea aérea.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación